

Expediente 20210002900
Filiación (Investigación)
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, septiembre seis (6) de dos mil veintitrés (2023).

Dentro de las presentes diligencias, se procede de nuevo, a dar respuesta al memorial que antecede, allegado por el Grupo de Genética Forense Regional Bogotá del Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses, quienes solicitan especificar, el objeto de estudio en este asunto (tipo de parentesco que se debe determinar con las personas que conforman el grupo familiar) y enviar copia del soporte de pago de la prueba.

Dado lo anterior se **ordena oficial** por intermedio del Centro de Servicios judiciales haciendo las siguientes precisiones:

Objeto de estudio.
Tipo de parentesco que se debe determinar dentro del radicado interno 2302000810:
Respuesta:
Indicar, si el causante EDGARD WILLIAM ERASO GONZALES, se excluye o no, como el padre biológico de los menores JUAN JOSE Y JUAN SEBASTIAN ARBELAEZ SALAZAR.

Así mismo se debe anexar copia del soporte del pago de la prueba el cual se encuentra en el archivo N°78, dirigido al Grupo de Genética Forense Regional Bogotá del Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses, de acuerdo a lo solicitado y dejar evidencia de ello dentro del proceso.

CÚMPLASE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ
l.v.c

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 76044369e80b1c3670e50b4c661b85a74fb5f45e3695266eb604e3f80dd18db5
Documento generado en 06/09/2023 07:13:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>